



**BASES DE PROMOCIÓN
"GOLD DAY'S" –091/2025
CASINO MDS TALCAHUANO**

1. Antecedentes Generales

Casino MDS Talcahuano, en el marco de su plan de marketing, llevará a cabo la promoción "GOLD DAY'S" - 091/2025, dirigida exclusivamente a personas naturales que sean socios del programa "MDS Club" del Casino MDS Talcahuano, específicamente a aquellos pertenecientes a la categoría Gold.

La promoción será válida durante las siguientes fechas del mes de septiembre:

Miércoles 10 y 24, entre las 19:00 y 21:00 horas.

Viernes 12 entre las 20:00 y 22:00 horas de manera indefinida

La dinámica consiste en la entrega de créditos promocionales para jugar en las Máquinas de Azar. Para acceder a este beneficio, el socio deberá cargar y jugar un monto mínimo, establecido según su categoría, durante el horario de la promoción. Los créditos promocionales se abonarán directamente en la tarjeta de socio del Casino MDS Talcahuano.

Todos los participantes declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de esta promoción, las que se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino MDS Talcahuano y en su página www.mdscasinos.com

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción "GOLD DAY'S" - 091/2025 estará vigente a partir del miércoles 10 de septiembre de 2025, entre las 19:00 y 21:00 horas, y desde el viernes 12 de septiembre, entre las 20:00 y 22:00 horas, manteniéndose de forma indefinida hasta que Casino MDS Talcahuano S.A. determine su término, previa notificación a la SCJ mediante Carta Conductora.

Durante los días en que se realice esta promoción, solo aplicarán los premios establecidos en estas bases. La promoción consiste en créditos promocionales y no es acumulable con otras promociones.

3. Condiciones de acceso y desarrollo de la promoción.

3.1. Para participar en la promoción de entrega de créditos promocionales, se debe cumplir con los siguientes requisitos para concursar y ganar:

- Ser mayor de 18 años de edad.
- Pertenecer club de jugadores como socios Gold
- Cumplir con las condiciones detalladas en el punto 3.1.1
- Presentar su tarjeta de socio del club MDS y su documento de identificación, cédula de identidad o pasaporte vigentes, ambos documentos en soporte físico.
- No se aceptará a otra persona que actúe en representación del titular.



- Promoción no acumulable con otras promociones que otorguen créditos promocionales.
- El cliente solo podrá hacer uso de esta promoción una vez por la jornada.
- Promoción valida solo para el socio titular y no para acompañantes.

3.1.1 Para la carga de créditos promocionales, cada categoría deberá cumplir un monto mínimo cargado y jugado en máquinas, durante el horario de la promoción (entre las 19:00 hrs. y 21:00 hrs/ 20:00 Y 22:00hrs), una vez completado este monto la promoción quedará activa para ser cobrada en Mesón de Servicio al Cliente, según el siguiente detalle, por única vez durante la jornada y en el horario indicado en el punto 1:

Categoría	Monto mínimo jugado	Recarga de Créditos promocionales
GOLD	\$30.000	30.000

4 Instrumentos para realizar apuestas utilizados en la promoción

En la presente promoción, Casino MDS Talcahuano hará entrega de **créditos promocionales** para aquellos socios de Mds Club según los requisitos mencionados en el numeral 3.1 según cada categoría. Estos sólo podrán ser entregados a personas naturales, mayores de 18 años de edad, y no a empresas, sociedades, fundaciones o similares, persigan o no fines de lucro, siempre que cumplan los requisitos detallados en las presentes bases. Los créditos promocionales serán cargados directamente en la tarjeta del socio dentro de la hora indicada anteriormente y por única vez.

5 Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas

Los instrumentos señalados en el numeral 3.1.1 de las presentes bases podrán **ser entregados directamente en el mesón de atención al cliente** (o personal de boletería según disponibilidad) por personal de Casino, éste solicitará la tarjeta de socio y cédula de identidad, activará la promoción y cargará en la cuenta del socio créditos promocionales correspondiente a cada categoría, a aquellos que cumplan con el requisito indicado, para ser usados en máquinas de azar. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que sean cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente.

Esta promoción será válida durante el periodo estipulado en el numeral 2, iniciando el **10 de septiembre de 2025** y de forma indefinida

6 Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.

- **Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero en efectivo, productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.**
- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Las máquinas habilitadas para créditos promocionales cuentan con un distintivo que las identifica dentro del parque, del tipo: "Utiliza aquí tus créditos promocionales".
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.



- Para el uso de créditos promocionales, el socio titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, para efecto que ésta procese los créditos cargados automáticamente en su cuenta y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.
- Estos créditos no redimibles podrán ser utilizados sólo en máquinas habilitadas de Casino MDS Talcahuano.
- **Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.**
- Los créditos redimibles (créditos equivalentes y canjeables por dinero en efectivo) podrán ser cobrados en Cajas antes que se consuma el total de créditos promocionales disponibles en la cuenta del socio. Para ello, el saldo de créditos promocionales deberá ser eliminado de la cuenta del cliente al momento realizar el cobro.
- **El saldo en créditos promocionales que tenga en la cuenta se eliminará automáticamente al momento de ganar un premio en máquinas con pago manual o Jackpot. Los que no serán restituidos.**
- El cliente deberá, si así lo estimara, llevar el control del consumo de sus créditos promocionales entregados por Casino MDS Talcahuano.
- El cobro de créditos redimibles debe hacerse en Cajas Centrales con cédula de identidad o pasaporte vigente, ambos en soporte físico, y tarjeta de socio del titular de la cuenta.
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas y no se encuentren inscritos en el Club de fidelización MDS.

7 Difusión de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino MDS Talcahuano mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio www.mdscasinos.com, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flayers, etc.

8 Restricciones de acceso a la promoción

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del Casino de Juegos, así como también dinero en efectivo y/o especies, las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que, debido a sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.



- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona y sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona.
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MDS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino MDS Talcahuano.

9 Suspensión o Modificación

Casino MDS Talcahuano, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio www.mdscasinos.com.

10 Aceptación de Bases, Uso de Datos y Sanciones por Irregularidades

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino MDS Talcahuano, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto de que Casino MDS Talcahuano promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

El cliente (s) o jugador(es) que sea sorprendido realizando acciones que atenten contra a transparencia del sorteo o sean calificadas de trampa, será:

1. Eliminado del sorteo
2. Sancionado con la suspensión del Club MDS
3. El casino se guarda el derecho de tomar todas las acciones legales pertinentes, si así lo ameritase la falta.

El colaborador (es) de la compañía MDS Casinos y Hoteles, que sea sorprendido realizando acciones que favorezcan a un jugador cliente o más de uno, para que pueda adjudicarse un premio, será sancionado bajo la cláusula de Incumplimiento Grave a las obligaciones estipuladas en el contrato de trabajo y falta a la probidad en el desempeño de sus funciones.



11 Anexos

Las Máquinas habilitadas para recibir Créditos Promocionales, se encuentran actualizados e informados al público a través del sitio web www.mdscasinos.com.

**CASINO MDS TALCAHUANO
SEPTIEMBRE, 2025**